

De: Julian Ezquerro Gadea. Secretario General de AMYTS

A: D^a Raquel Sampedro Blázquez. Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS - Consejería de Sanidad Madrid.

Estimada Directora General:

La crisis de COVID-19 está suponiendo un reto global al sistema sanitario, que se está viendo obligado a adaptarse continuamente a la misma. En ese sentido, se está produciendo la movilidad de numerosos especialistas a áreas de atención clínica relacionadas con esta infección, con unas competencias en muchos casos alejadas de las que han desarrollado durante años. Y aunque sabemos que en numerosas unidades se ha tenido esto en cuenta, desarrollando módulos introductorios de formación, repartiendo responsabilidades en función de las competencias individuales y facilitando un acompañamiento y tutorización adecuadas, son muchos los especialistas que nos transmiten su inquietud a este respecto.

Por ello, queríamos solicitarte que en todas las unidades asistenciales del Sistema Sanitario madrileño se tenga en cuenta esta situación y se garanticen las medidas necesarias para acompañar adecuadamente, tanto a nivel formativo (lo que debe incluir, inexorablemente, la colocación y retirada de EPI y otras medidas de protección, además de la actualización minuciosa del manejo práctico de los pacientes) como asistencial, con el adecuado asesoramiento y tutelaje cercano, no sólo para evitar una tensión excesiva e inoperante sobre los profesionales y un exceso de responsabilidad descargado sobre ellos, sino para garantizar también que la atención hacia los pacientes sea la adecuada y con la calidad que nuestros compañeros están acostumbrados a brindar. Esto es lo que parece desprenderse, además, del literal del apartado décimo, punto 6, de la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el sentido de que las medidas de reubicación de profesionales *“deberán adoptarse con el fin de contribuir a la correcta prestación asistencial... y su aplicación se realizará con carácter gradual, utilizando de manera racional los recursos humanos disponibles”*.

C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid

Teléfono: 91 594 35 36 -91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

Finalmente, nos gustaría confirmar contigo que la actual cobertura de responsabilidad civil por parte del SERMAS cubre todo este tipo de situaciones.

Esperando tu respuesta, se despide atentamente.

En Madrid a 1 de abril de 2020



Fdo: Julian Ezquerro Gadea
Secretario General de AMYTS